



TEMAS	DATOS ¹
Plantilla	Empleados del PFEI – 22 6 agentes investigadores ² 2 secretarias de FEI 14 apoyo administrativo ³
Cuerpo de Fiscales Especiales Independientes y Abogados Investigadores (Según dispuesto en la Ley 2-1988, estos prestan sus servicios por contrato. Por tanto, no son empleados del PFEI)	7 Fiscales Especiales Independientes (FEI) 2 abogados a cargo de las investigaciones de la Unidad de Procesamientos Administrativo Disciplinario (UPAD)
Presupuesto AF 2019-2020⁴	\$2,197,000.00 - 84% dirigido al área investigativa y un 16% al costo administrativo

¹ Datos al 25 de junio de 2020

² De éstos, 5 están asignados al área de los FEI y 1 a la UPAD

³ Distribuidos entre las áreas de personal, presupuesto y finanzas, compras, mantenimiento, secretaria de Panel, dirección ejecutiva, secretaria de presidencia, una funcionaria a cargo de recopilar datos estadísticos y preparar informes requeridos —entre otros— por la Oficina del Contralor y la Procuraduría de las Mujeres, recepcionista y tecnología.

⁴ Desde la aprobación de la Ley 2-1988, se le concedieron amplias facultades administrativas al Panel sobre el FEI, de forma que se garantizara su independencia de criterio, objetividad e imparcialidad en el cumplimiento de su misión institucional. Aun así, posteriormente se consideró la necesidad de excluir al PFEI de la aplicación de varias leyes que, en alguna medida, incidían en su desempeño. Por ello, mediante la Ley Núm. 4-2012 se estableció la total autonomía e independencia administrativa y fiscal de la Oficina. A esos fines, se dispuso expresamente la exclusión de la aplicación de Leyes de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Administración de Servicios Generales, Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, entre otras.